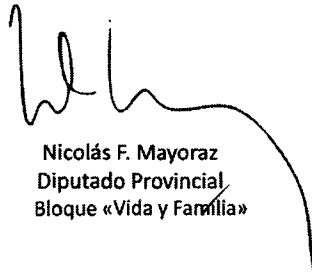




PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga la supresión del sistema de turnos para la atención en las dependencias del Poder Judicial de la Provincia, a fin de retomar el acceso al servicio de justicia sin restricciones.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial
Bloque «Vida y Familia»



Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Señor presidente:

La Federación de Colegios de Abogacía de la Provincia de Santa Fe (FECASFE) realizó un nuevo reclamo a la Corte Suprema para que dé por finalizado el sistema de turnos para la atención en las dependencias del Poder Judicial, impuesto por la emergencia sanitaria hace dos años.

En esta semana, se ha enviado la sexta petición en relación al tema, haciendo referencia al contexto actual, vislumbrando una sostenida baja de casos de covid y una escasísima ocupación de camas en los hospitales y sanatorios derivados de dicha patología, por lo que dicha situación es más que suficiente para dejar atrás el sistema de turnos, asegurando a los ciudadanos en general y profesionales en particular, el acceso al servicio de justicia sin restricciones.

En la mencionada nota los letrados resaltaron que *"ya se encuentran habilitadas las restantes actividades sin obstáculos y resulta excepcional la asistencia de los profesionales a los edificios del Poder Judicial, siendo preponderante garantizar la libertad de trabajo"*.

Además, es dable destacar que en otras provincias la atención de Justicia ya se encuentra normalizada, tal como sucede en la mayoría de los ámbitos relacionados con los más diversos servicios. Solo a modo de ejemplo, hace tiempo que los bancos trabajan con un sistema mixto de turnos o de atención directa a los clientes que se presentan de manera espontánea.

No obstante, a pesar de la multitud de notas presentadas, ninguno de los planteos realizados en este sentido tuvo respuestas hasta ahora desde la Corte.

Al respecto, consideramos que la implementación del sistema de turnos, en su oportunidad, resultó razonable teniendo en consideración la necesidad de limitar la presencia de público en los edificios del Poder Judicial por motivo de la pandemia. Sin embargo, con el paso del tiempo y el avance de la informatización, se logró disminuir notablemente la asistencia de profesionales, por la factibilidad que conlleva efectuar trámites a distancia.



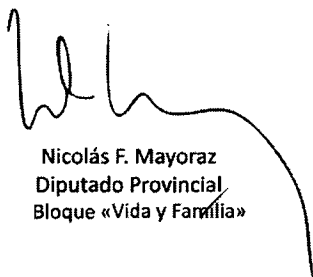
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es decir, la concurrencia a los tribunales en la actualidad se verifica en supuestos casos excepcionales y de necesidad.

Asimismo, teniendo en cuenta que el servicio de justicia es esencial, resulta menester garantizar la atención la totalidad de los días, puesto que hay trámites que no pueden aguardar la espera de un turno, más aún remarcando que los turnos no siempre se logran obtener a corto plazo.

Por este motivo, haciendo eco de la necesidad de los profesionales del derecho de toda la provincia, nos acogemos a este reclamo y solicitamos al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos que correspondan, disponga la supresión del sistema de turnos para la atención en las dependencias del Poder Judicial de la Provincia, a fin de retomar el acceso al servicio de justicia sin restricciones.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial
Bloque «Vida y Familia»



Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial